

INFORME RAZONADO DE LA NECESIDAD DE UN CONTRATO ADMINISTRATIVO

Jefatura del Departamento/Servicio: Área de Infraestructuras/Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras	Num. Expediente: DPCR2018/61435
Objeto del contrato Eliminación del tramo de alta siniestralidad de la carretera CR-1341 Herencia-CM-3113, Del Pk 6+200 al 6+700 Puente Sobre El Cigüela.	Tipo de contrato Obras

La Jefatura del Departamento/Servicio de Departamento de Vías y Obras, propone al órgano de contratación de la Diputación de Ciudad Real competente la celebración del contrato Eliminación del tramo de alta siniestralidad de la carretera CR-1341 Herencia-CM-3113, Del Pk 6+200 al 6+700 Puente Sobre El Cigüela..

1. Objeto del Contrato.

El presente contrato pretende actuar en un punto de alta siniestralidad de la Red de Carreteras de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real mediante la corrección de la rasante de los tramos que acceden al puente sobre el Cigüela (denominado Puente de Buenavista) de la CR-1341 que actualmente presenta una serie de deformaciones y deficiencias que ponen en riesgo la seguridad vial del usuario. También se pretende reforzar y rehabilitar los muros de hormigón que forman los estribos del puente, ya que presentan unos pequeños movimientos con el fin de incrementar la vida útil del mismo.

2. Importe estimado (IVA excluido).

Ciento ochenta y nueve mil trescientos tres euros con doce céntimos (189.303,12) €.

3. Indicación de la finalidad institucional que se persigue.

La principal finalidad que se persigue es eliminar un punto de alta siniestralidad de la red provincial de carreteras de la Excm. Diputación Provincial e incrementar la vida útil del puente.

4. Justificación de la ausencia o insuficiencia de medios técnicos o personales propios.

La Diputación no cuenta ni con los equipos de maquinaria necesarios para realizar las siguientes tareas ni con la mano de obra especializada para la ejecución de las mismas: Extendido de mezcla bituminosa y construcción de muros de hormigón armado.

5. Características principales del contrato propuesto, incluyendo su duración estimada

Las obras que se proyectan consisten en:

- Movimiento de tierras, pedraplén.
- Firmes de zahorra artificial y mezcla bituminosa en caliente.
- Refuerzo y rehabilitación del puente.
- Poda de 2 encinas.
- Señalización y balizamiento

La duración estimada de este contrato es de CUATRO MESES.

6. Naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse con el contrato proyectado y motivación de la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas.

Las necesidades que pretenden cubrirse con el presente contrato son dos:

- La eliminación del tramo de alta siniestralidad de la carretera CR-1341 herencia-CM-3113, del pk 6+200 al 6+700 puente sobre el Cigüela, aumentado la seguridad vial al corregir la rasante deformada y su posterior repavimentación.
- Incrementar la vida útil del puente existente mediante un refuerzo de sus estribos.

7. Procedimiento de selección del contratista que se propone.

Licitación abierta

**8. Motivos que justifican el procedimiento de selección del contratista y la conveniencia, o no, de dividir en lotes el objeto del contrato.
Se propone la licitación abierta en función de su cuantía.**

En caso de dividir la presente obra por lotes, haría la ejecución del contrato excesivamente onerosa desde el punto de vista técnico, puesto que se actúa en la misma zona, no siendo compatible la ejecución simultánea de varios lotes.

Supondría trabajar en el mismo espacio varias veces, con mayor afección al tráfico, multiplicando los costes de señalización de las obras. La dilación en el tiempo de las obras aumenta el riesgo de accidente puesto que hay que mantener las carreteras abiertas al tráfico.

9. Propuesta de designación de Responsable de la ejecución del contrato/Director facultativo.

D. Vicente Cervantes Ruiz, Jefe de Sección de Proyectos, (Atrib. Temp. Jefe de Departamento de Vías y Obras e Infraestructuras)

D. José Miguel Doncel Fuentes, Ingeniero Técnico de Obras Públicas.

10. Clasificación de Contratistas

De acuerdo a lo establecido en el art. 77 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no es exigible la clasificación de los empresarios como contratistas de obras.

No obstante le corresponde la siguiente clasificación de contratistas establecida en el R.D. 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por R.D. 098/2001.

Grupo G (Viales y pistas)

Subgrupo 4 (Firmes con mezclas bituminosas)

Categoría 2 (cuantía superior a 150.000 euros e inferior a 360.000 €uros)

Al ser su plazo de ejecución inferior a un año, la cuantía para determinar la categoría se realiza en función al valor estimado del contrato, según lo establecido en el art. 79 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.



DIPUTACIÓN DE
CIUDAD REAL

DEPARTAMENTO DE VÍAS Y OBRAS
E INFRAESTRUCTURAS

Procedimiento: Tramitación de Contrato de Vías y Obras
Trámite: Informe razonado de la necesidad del contrato administrativo
Área/Servicio: Area de Infraestructuras/Departamento de Vías y Obras
Expediente: DPCR2018/61435

El Jefe de Sección de Proyectos

(Atrib. Temp. de Funciones)

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VÍAS Y OBRAS E
INFRAESTRUCTURAS

EL VICEPRESIDENTE 2º

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.